



APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ

DECRETO (E)-N° 2179

CHILLAN VIEJO, 23 JUN 2016

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 962 del 15.03.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 15.03.2016 hasta 18.03.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, remplazo de licencia médica de Doña **Denise Dapremont Olivares**, conforme al Proyecto SEP.

b) Decreto Alcaldicio (E) N° 1111 del 28.03.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 19.03.2016 hasta 01.04.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, remplazo de licencia médica de Doña **Denise Dapremont Olivares**, conforme al Proyecto PADEM (SEP).

c) Decreto Alcaldicio (E) N° 1347 del 12.04.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 04.04.2016 hasta 15.04.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, remplazo de licencia médica de Doña **Denise Dapremont Olivares**, conforme al Proyecto PADEM (SEP).

d) Decreto Alcaldicio (E) N° 1512 del 25.04.2016, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 18.04.2016 hasta término de licencia médica de Doña **Denise Dapremont Olivares**, sin superar 08.07.2016, por 44 horas cronológicas semanales, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto PADEM (SEP).

e) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ**, hasta el mes de **MAYO** de 2016.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 21.06.2016, de Doña **GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 15.622.157-0, como Ayudante de Sala en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 18 de mayo de 2016.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente, fondo SEP.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION, Contraloría Regional del Bio-Bio-SIAPER, Secretario Municipal, Interesado, Carpeta, Liceo JAPA, Finanzas DAEM, Educación, Notaria.



ELIRE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 21 de junio de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde, Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N° 15.622.157-0, domiciliada en Calle Cornelia Olivares N° 1217, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ**, declara haber prestado servicios, en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde 15.03.2016 hasta 17.05.2016, como Ayudante de Sala a la fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo N° 159 N° 04 del Código del Trabajo, vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 22.360.- (veintidós mil trescientos sesenta pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional 2,58 días x \$ 8.666,67 = \$ 22.360.-
- b) El monto de \$ 22.360.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° 0004648, de fecha 21.06.2016, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el mas amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

FAL / UAV / HHH / OES / MMY / RMR / eol



QUINTO.- Doña **GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

GRICEL ROXANA BENAVIDES MUÑOZ
RUN N° 15.622.157-0
TRABAJADOR

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DIRECCIÓN DEL TRABAJO
ESTE FINIQUITO NO PRODUCIRA
EL EFECTO DE PONER TERMINO
AL CONTRATO DE TRABAJO,
SI EL EMPLEADOR NO HUBIERE
CANCELADO INTEGRAMENTE
LAS COTIZACIONES PREV.
DEL PERIODO SEÑALADO
CHILLÁN



DIRECCION DEL TRABAJO
ILDEFONSO GALÁZ PRADENAS
FISCALIZADOR